

SEXTO.- El Organo Jurisdiccional competente para la interposición de recursos contra este acuerdo, será el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

SEPTIMO.- Notifíquese esta resolución a la COMISION DE FIESTAS DEL BARRIO DE "EL REGATO", con domicilio en la C/Anbia, nº 30, 48903 - Barakaldo.

OCTAVO.- Notifíquese a Intervención Municipal y devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

150/13/2012-18.- Aprobación, si procede, de la propuesta de concesión de subvención a DEADAR para la organización de colonias y campamentos infantiles de verano 2012.- Vistos el escrito presentado por la Asociación DEADAR, en el que solicitan subvención municipal por importe total de 192,59 €, para la organización de colonias y campamentos de verano, justificando la petición en un desembolso previsto de 1.712,59 €, destinados a transporte, infraestructura, alojamiento, manutención y actividades.

Visto el informe de fecha 28 de junio de 2012, del Jefe de Servicio de Cultura, en el que se justifica la concurrencia de los requisitos establecidos en el Artº 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en virtud del interés público de la actividad a realizar y la ausencia de convocatoria pública, debida a la no aprobación de las Bases por el órgano competente con anterioridad a la fecha de desarrollo de las actividades, y en el que se expone el criterio seguido en la concesión de cada uno de los importes a cada una de las entidades.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, en su reunión de fecha 20 de julio de 2012, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención a la Asociación **DEADAR**, con destino a la organización de Colonias y Campamentos de verano 2012, por un importe total de CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (192,59 €), nº de expediente 201200496 :

ASOCIACIÓN	IMPORTE
DEADAR (G48421184)	192,59 €

SEGUNDO.- Reconocer la obligación por importe señalado en el apartado anterior y que asciende a 192,59 €, con el interesado referido.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución, haciendo constar la obligación del interesado de proceder a la justificación del importe total del presupuesto inicialmente presentado, tras la finalización de la actividad objeto de subvención, así como que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia, a:

DEADAR, C/ Nafarroa, nº 17, 48901-BARAKALDO.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

151/13/2012-19.- Aprobación, si procede, de la propuesta de adhesión del Ayuntamiento al organismo foral UDAL GAZTEDI.- La Diputación Foral de Bizkaia, a través del Decreto Foral 28/2012, de 28 de Febrero, ha procedido a crear el Organismo Foral "Udal Gaztedi", como "órgano de coordinación de las políticas integrales de juventud en el ámbito local del territorio histórico".